

Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO



CEIP JESÚS CASTILLO

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Calle Feria del Vino, s/n.

13300 Valdepeñas. Ciudad Real

Tfnos.: 926 320 420 / 691818660.

E-mail: 13003233.cp@edu.jccm.es.

Página web:

<http://ceip-jesuscastillo.centros.castillalamancha.es/>

13. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

ÍNDICE

13. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

13.1. Transporte escolar.

13.2. Comedor escolar.

13.3. Otros servicios.

Aula matinal.

Servicios de guardería.

Escuela de verano.

Desayuno saludable.

13. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Los servicios educativos complementarios tienen un carácter compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad.

En la fecha de aprobación del presente Proyecto Educativo el centro no cuenta con servicios educativos complementarios implantados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece ayudas económicas para los usuarios del servicio de transporte y comedor escolar, estableciendo una serie de requisitos para ser beneficiarios de tales ayudas.

Señalamos a continuación algunos de estos servicios que, o bien por ser de convocatoria específica en cada curso escolar o bien por ofertarse en otros centros de la localidad, pueden disfrutar las familias y alumnos de nuestro centro.

13.1. Transporte escolar.

El Centro tramitara ante Dirección Provincial de Educación de Ciudad Real las solicitudes de ayuda individualizada de transporte presentadas por los alumnos que vivan en fincas.

13.2. Comedor escolar.

El centro no cuenta con este servicio, pero Valdepeñas contará (ya cuenta) con comedor escolar en el curso 2018-2019 y se construirá en el CEIP Lucero.

Nuestros alumnos y sus familias podrán beneficiarse de este servicio en las condiciones que establezca la Consejería de Educación¹, a través de la normativa que regulará los requisitos para su solicitud, así como una línea de ayudas que se establecieran para ello.

13.3. Otros servicios.

La Comunidad Educativa ofrece otros servicios, gestionados a través del AMPA del Centro y de otras Instituciones.

No se incluye aquí la oferta de actividades extraescolares que ofertan diversas instituciones y colectivos²: Escuelas deportivas, Escuela de música y danza, Servicios de atención social a las familias, etc.

Estos y otros servicios que oferta el centro pueden verse modificados y alterados según las circunstancias de cada curso escolar y a instancias de los colectivos e instituciones que las organizan y gestionan.

¹ Decreto 138/2012, de 11-10-2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

² Ver capítulos del PEC 11. Plan de actividades complementarias y extraescolares y 12. Colaboración y coordinación externa.

Aula matinal.

Ofertada y gestionada por el AMPA del Centro para todas las familias del Centro, con actividades lúdicas y educativas; así como tareas de acompañamiento del alumnado de Educación Infantil hasta la entrada a las aulas.

No ofrece desayuno.

El horario es:

Horario de verano Septiembre y Junio	Horario de invierno Octubre a Mayo
Lunes a viernes: De 7,30 a 9 h. y de 13 a 15 h.	Lunes a viernes: De 7,30 a 9 h. y de 14 a 15 h.

Servicios de guardería.

Ofertados por el AMPA, durante la realización de actividades con las familias: charlas y talleres, reuniones, etc.

Este mismo servicio se ofrece en periodos no lectivos, según la demanda de las familias del Centro.

Atendido por monitores titulados.

Escuela de verano.

Independientemente de la oferta de la Concejalía de Educación, la AMPA del centro ofrece y gestiona la Escuela de Verano. Dirigida a todas las familias y alumnos.

Se realiza durante el periodo estival no lectivo: desde la finalización de las actividades docentes hasta el 1 de Septiembre de cada año, en horario de 9 a 14 h.

La oferta educativa la desarrollan monitoras tituladas, con actividades que abarcan: lúdicas y de ocio, manualidades, repaso, juegos y deportes, juegos de agua, lecturas, etc.

Desayuno saludable.

El Gobierno regional, a través de un protocolo de colaboración entre las consejerías de Agricultura, Sanidad y Asuntos Sociales y Educación, Cultura y Deporte, pone en marcha cada curso escolar este Programa de Consumo de Fruta Escolar con la que pretende sensibilizar y promover hábitos de vida saludables en el consumo de frutas y hortalizas entre la población escolar.

El Centro aprovecha este Programa y ofrece, dentro de un plan de actividades de promoción de la salud, este servicio, un día a la semana, llamado Desayuno Saludable.

Las normas de convivencia serán las mismas del resto de actividades lectivas y/o complementarias.



Castilla-La Mancha

CEIP JESÚS CASTILLO
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Calle Feria del Vino, s/n – 13300 Valdepeñas. Ciudad Real



D. Pedro Jesús Jaramillo Santos, como director/a del CEIP Jesús Castillo de Valdepeñas (Ciudad Real),

CERTIFICO:

Que se ha informado un primer documento de trabajo del PEC a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente, en los apartados:

12. Colaboración y coordinación externas.
13. Servicios educativos complementarios.
14. Proyecto de gestión.

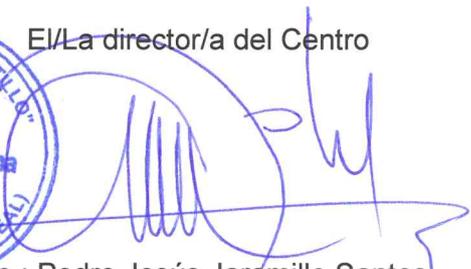
Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 26 de Junio de 2019, este órgano ha aprobado todos los aspectos educativos incluidos en estos apartados del Proyecto Educativo del Centro.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 28 de Junio de 2019, este órgano ha informado y evaluado esta Proyecto Educativo, en los apartados antes citados, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, según las competencias otorgadas en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre; APRUEBO los apartados 12, 13 y 14 del Proyecto Educativo del Centro, que más arriba se especifican.

En Valdepeñas, a 2 de Julio de 2019

E/La director/a del Centro



Fdo.: Pedro Jesús Jaramillo Santos.

